

## Comunicado de Prensa No.029/2021

Ciudad de México, a 12 de abril de 2021

### EL IFT ABRE CONSULTA SOBRE LA EFECTIVIDAD EN TÉRMINOS DE COMPETENCIA DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS AL AEP EN EL SECTOR DE RADIODIFUSIÓN

- *El objetivo es recabar elementos de análisis que puedan ser útiles para evaluar la eficacia, eficiencia e impacto de las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de radiodifusión y, en su caso, propuestas justificadas de supresión, modificación o adición de las mismas.*
- *En la misma sesión, el Pleno aprobó otorgar 14 concesiones únicas y la prórroga de una concesión única para uso comercial.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) determinó iniciar una consulta pública sobre la efectividad en términos de competencia de las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante (AEP) en el sector de radiodifusión, la cual estará vigente por un periodo de 20 días hábiles a partir del 12 de abril y hasta el 7 de mayo de 2021.

La consulta tiene el objetivo de contar con elementos de análisis que puedan ser útiles para evaluar la eficacia, eficiencia e impacto de las medidas impuestas y, en su caso, recibir propuestas de supresión, modificación o adición de éstas.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo Octavo Transitorio de la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Instituto determinó en marzo de 2014 la existencia de agentes económicos preponderantes (AEP) en dichos sectores y les impuso las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia y, con ello, a los usuarios finales.

## Comunicado de Prensa No.029/2021

En las resoluciones sobre preponderancia, el IFT se autoimpuso realizar una revisión de la efectividad de las medidas impuestas a los AEP con la finalidad de que, en caso de ser necesario, pudiera suprimirlas, modificarlas o, en su caso, imponer nuevas.

En este sentido, el Pleno del Instituto determinó en su VII Sesión Ordinaria llevar a cabo la consulta pública sobre la efectividad en términos de competencia de las medidas impuestas al AEP en el sector de radiodifusión, la cual permitirá contar con mayores elementos que sirvan para el análisis que se realizará en el procedimiento de revisión de medidas.

En esta sesión de Pleno también aprobó otorgar 14 concesiones únicas y la prórroga de una concesión única para uso comercial, así como 3 procedimientos de cesión de derechos.

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

